PROCESO / DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS
PERÍODO / FECHA	NOVIEMBRE DE 2026
RESPONSABLE	ARQ. DAIRO PANQUEVA MONTOYA

1. **Objeto: FORTALECER EL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LAS ACTIVIDADES DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPAMIENTOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPAMENTOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.**

1.1 REGISTRO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BPIN NO. 202500000002586

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que la Constitución Política le atribuye una serie de obligaciones a las autoridades del país a nivel territorial, dirigidas a la protección de la vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades de todos sus residentes y específicamente en el caso de los municipios la obligatoriedad del cumplimiento de estas funciones públicas por parte del Alcalde Municipal como máxima autoridad.

En atención al Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales de Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución.

Que el Articulo 209 de la Constitución política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia son atribuciones del Alcalde, cumplir y hacer cumplir la constitución y la ley entre otras, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Conforme lo establece la ley 136 de 1994, son funciones del Municipio, solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, entre otras.

Es deber de la administración municipal y de la unidad de servicios públicos del municipio, dar acceso a una cantidad suficiente de agua potable a todas las personas para mantener el saneamiento e higiene, debido que es fundamental para preservar la salud y el bienestar de personas del casco urbano del municipio.

Dentro de las actividades que se realizan en la unidad de servicios públicos del municipio, es fundamental dar prioridad y garantizar el suministro de agua para el uso personal y doméstico de la comunidad, así mismo tomar medidas para asegurar

la disponibilidad y sostenibilidad del agua para la producción de alimentos, la higiene ambiental y disfrute de prácticas culturales pertinentes.

Las redes de acueducto del casco urbano del municipio de Socotá requieren mantenimiento y/o mejoramientos para evitar los desperdicios de agua potable y brindar a la comunidad que utiliza y es beneficiada de este servicio una mejor calidad de vida, y teniendo en cuenta el plan de acción de la secretaría de infraestructura y unidad de servicios públicos el cual contempla los mejoramientos y reparaciones de los múltiples inconvenientes que se presenten con las redes de acueducto.

Debido a lo anterior, el municipio requiere satisfacer esta necesidad con un contrato de suministro para la compra de tubería, accesorios y demás elementos de ferretería necesarios para dar cumplimiento con el objeto contractual. Ya que en la medida que se cuente con el suministro de estos elementos, el servicio se prestará al máximo con el mínimo de interrupciones por falta de materiales.

De igual manera, las asociaciones de campesinos agricultores del municipio de Socotá, son entidades sin ánimo de lucro, las cuales buscan administrar los servicios de acueducto para las diferentes tomas de regadío que son utilizadas por los campesinos agricultores en sus actividades diarias. En aras de lograr mejores condiciones de almacenamiento del agua, así mismo el municipio pretende apoyarlos con el suministro de materiales para el mejoramiento de la red de conducción y red de almacenamiento de agua. Con el fin de que las tomas de regadío beneficiarias puedan obtener permisos de orden legal o administrativos exigidos para el funcionamiento.

Que en virtud de lo anterior y ante la necesidad de garantizar el suministro en forma eficiente y efectiva, el funcionamiento y el cumplimiento de la misión institucional del municipio de Socotá del Departamento de Boyacá, se hace necesario adelantar el presente proceso de selección abreviada de mínima cuantía por monto agotable con el objeto de celebrar un contrato que suministre materiales de ferretería y construcción para el mantenimiento de los acueductos del municipio de Socotá, Boyacá.

Teniendo en cuenta la complejidad de las redes del sistema de acueducto y alcantarillado existentes en el municipio de Socotá, el suministro se hará según la necesidad del evento y teniendo en cuenta la relación costo beneficio en cuanto a la solución pronta de los inconvenientes de los sistemas se hace necesario que el contratista cuente ya sea de modo operandi de arrendamiento o propiedad de un almacén o bodega que esté ubicada en el casco urbano del municipio de Socotá, evitando procesos de recorridos innecesarios y demoras injustificadas que pueden perjudicar la eficiencia administrativa que se debe tener en la unidad de servicios públicos.

Por otro lado, el municipio de Socotá, Boyacá, en cumplimiento de sus funciones administrativas y de su deber de garantizar la adecuada prestación de los servicios a la comunidad, requiere adelantar un contrato de suministro de materiales destinados al mantenimiento, conservación y correcto funcionamiento de los equipamientos e infraestructuras que se encuentran a cargo del municipio.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los equipamientos municipales constituyen espacios fundamentales para el desarrollo de las actividades institucionales, comunitarias, sociales, culturales, deportivas y administrativas, por lo que es necesario garantizar que permanezcan en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, salubridad y conservación. Sin embargo, debido al uso continuo, el desgaste natural de sus componentes y la exposición a diferentes condiciones ambientales, estas instalaciones requieren intervenciones periódicas y labores de mantenimiento preventivo y correctivo.

En este sentido, se hace necesario contar con un suministro oportuno de materiales, insumos y elementos que permitan atender las necesidades de reparación, adecuación y mantenimiento que se presenten en los diferentes equipamientos municipales, evitando el deterioro progresivo de la infraestructura, la generación de daños mayores y posibles afectaciones en la prestación de los servicios y actividades que se desarrollan en dichos espacios.

Así mismo, disponer de estos materiales permitirá a la Administración Municipal atender de manera eficiente las necesidades que surjan en las instalaciones bajo su responsabilidad, optimizando los recursos públicos, prolongando la vida útil de los bienes e infraestructuras y garantizando espacios adecuados para el bienestar y beneficio de la comunidad.

Por lo anterior, se considera necesario, conveniente y oportuno adelantar un proceso contractual el cual se dirija hacia el suministro de materiales para el mantenimiento y correcto funcionamiento de los equipamientos a cargo del municipio de socotá, boyacá, con el propósito de garantizar su conservación, funcionalidad y disponibilidad, contribuyendo al cumplimiento de los fines institucionales y al mejoramiento de las condiciones de atención a la ciudadanía.

Para efectos de lo anterior y para el cabal cumplimiento de la misión del Municipio, se requiere contratar el **FORTALECER EL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LAS ACTIVIDADES DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPAMIENTOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPAMENTOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ**.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Administración Municipal considera necesario adelantar el presente proceso contractual en cumplimiento de las normas legales como constitucionales vigentes en Colombia.

3. FORTALECER EL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LAS ACTIVIDADES DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPAMIENTOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPAMENTOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

El municipio exige que el proponente ejecute el objeto del contrato de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	ARTICULO/PRODUCTO	
1	Tubo hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. Diámetro 1/2 pulg x 6m, Presión de trabajo a 23°C	
2	Codo 90°hidraulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 1/2 pulg, Presión de trabajo a 23°C	

3	Tee hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 1/2 pulg Presión de trabajo a 23°C	
4	Unión Lisa hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 1/2 pulg, Presión de trabajo a 23°C	
5	Adaptador Macho hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación, diámetro 1/2 pulg, Presión de trabajo a 23°C	
6	Adaptador Hembra hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 1/2 pulg, Presión de trabajo a 23°C	
7	Tapón Soldado Presión certificado con norma NTC 382 fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 1/2 pulg, Presión de trabajo a 23°C	
8	Tubo hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 1" pulg X 6 m, Presión de trabajo a 23°C	
9	Tees hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 1" pulg, Presión de trabajo a 23°C	
10	Codo 90°hidraulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 1" pulg, Presión de trabajo a 23°C	
11	Unión Lisa hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 1" pulg, Presión de trabajo a 23°C	
12	Adaptador Macho hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación, diámetro 1" pulg, Presión de trabajo a 23°C	
13	Adaptador Hembra hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 1" pulg, Presión de trabajo a 23°C	
14	Tapon Soldado Presion certificado con norma NTC 382 fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 1/2 pulg, Presión de trabajo a 23°C	
15	Tubo hidráulico certificado con norma NTC 5425, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 2" pulg x 6m 200 psi Presión de trabajo a 23°C	
16	Tees hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 2" pulg, Presión de trabajo a 23°C	
17	Codo 90°hidraulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 2" pulg, Presión de trabajo a 23°C	
18	Unión Lisa hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 2" pulg, Presión de trabajo a 23°C	
19	Adaptador Macho hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación, diámetro 2" pulg, Presión de trabajo a 23°C	

20	Adaptador Hembra hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 2" pulg, Presión de trabajo a 23°C
21	Tapon Soldado Presion certificado con norma NTC 382 fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 2 pulg, Presión de trabajo a 23°C
20	Tubo hidráulico certificado con norma NTC 5425, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 3" pulg x 6m 200 psi Presión de trabajo a 23°C
21	Tees hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 3" pulg, Presión de trabajo a 23°C
22	Codo 90°hidraulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 3" pulg, Presión de trabajo a 23°C
23	Unión Lisa hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 3" pulg, Presión de trabajo a 23°C
24	Adaptador Macho hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación, diámetro 3" pulg, Presión de trabajo a 23°C
25	Adaptador Hembra hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 3" pulg, Presión de trabajo a 23°C
26	Tapon Soldado Presion certificado con norma NTC 382 fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 3 pulg, Presión de trabajo a 23°C
27	Tubo hidráulico certificado con norma NTC 5425, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 4" pulg x 6m 200 psi Presión de trabajo a 23°C
28	Tees hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 4" pulg, Presión de trabajo a 23°C
29	Codo 90°hidraulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 4" pulg, Presión de trabajo a 23°C
30	Unión Lisa hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 4" pulg, Presión de trabajo a 23°C
31	Adaptador Macho hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación, diámetro 4" pulg, Presión de trabajo a 23°C
32	Adaptador Hembra hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 4" pulg, Presión de trabajo a 23°C
33	Tapon Soldado Presión certificado con norma NTC 382 fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 4 pulg, Presión de trabajo a 23°C
34	Registro De Regulación resistente a la corrosión Hembra X Macho diametro de 1/2 pulgada
35	Registro De Regulación resistente a la corrosion Hembra X Macho diametro de 1" pulgada
36	Registro De Regulación resistente a la corrosion Hembra X Macho diametro de 2" pulgada

37	Registro De Regulación resistente a la corrosion Hembra X Macho diametro de 3" pulgada
38	Registro De Regulación resistente a la corrosion Hembra X Macho diametro de 4" pulgada
39	Válvula de bola compacta, que cumpla con certificación, cuerpo y manija en PVC, apertura y cierre rápido de 1/4 de giro, diámetro 1/2
40	Cemento Solvente para tubería de PVC (agua fría). Resistencia a la rotura por presión hidrostática superior a 400 psi, tiempo de fraguado 2 horas. con certificación Icontec bajo requisitos de la Norma Técnica Colombiana NTC-576.
41	Llave de Tubo de 8" características: llave ajustable para trabajo pesado con capacidad de torque para apretar o soltar tuberías.
42	Hoja de segueta Fabricada en acero de alto carbono, y acero rápido (HSS) en la zona de corte de 24 dientes por pulg
43	Marco para segueta Material: Aluminio Angulo segueta: 55 y 90 grados. Mango ergonómico revestido de goma para mayor comodidad y agarre.
44	Thinner (disolvente de pintura)
45	Cinta teflón longitud 15 m Aplicación: Industria, electricidad, arreglos en general, gas, agua
46	Pala
47	Llave para filtro de cadena volante 9 "
48	Escofina de acero de 35 de largo x 45 de ancho
49	Llave inglesa de 12" ajustable, apertura máxima 35 mm
50	Candado: Forma del candado: CUADRARDO Tipo de apertura: Llave Altura x Ancho: 80 mm x 53 Características:
51	Limpiador Removedor Para Tuberia Pvc Y Cpvc Enar 1/64
52	Pegante Soldadura Soldamax Solvente Para Cpvc 1/128 Pavco
53	Collar de Derivación con Inserto Metálico 3" a 1/2"
54	Collar de Derivación con Inserto Metálico 4" a 1/2"
55	Adaptador hembra acople manguera de 1/2 a tubo PVC de 1/2
56	Adaptador macho acople manguera de 1/2 a tubo PVC de 1/2
57	Manguera de alta presión diámetro de 1/2" rollo RDE21
58	Piqueta
59	MICROMedidor de agua R200 chorro único 1/2" DN 15 mm en cuerpo metálico, incluye certificado de calibración por laboratorio certificado ante la ONAC de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 4064 y la resolución 0330 de junio de 2017, incluye filtro que protege las partes internas del contador, incluye racores, empaques y cheque antirretorno que impide el retorno del agua ya registrado.
60	Manguera de alta presión de 3/4" rollo RDE21
61	Adaptador hembra acople manguera de 3/4" a tubo PVC de 3/4"
62	Adaptador macho acople manguera de 3/4" a tubo PVC de 3/4"
63	Unión 3/4" manguera

64	Adaptador hembra acople manguera de 1" a tubo PVC de 1"
65	Adaptador macho acople manguera de 1" a tubo PVC de 1"
66	Manguera de alta presión diámetro de 1" rollo RDE21
67	Piqueta
68	Manguera de alta presión diámetro de 2" rollo RDE21
69	Manguera de alta presión diámetro de 3" rollo RDE21
70	Manguera de alta presión diámetro de 4" rollo RDE21
71	Unión 2" manguera
72	Unión 3" manguera
73	Unión 4" manguera
74	Linterna Varta Recargable 7 Leds.
75	Filtro en Y AQT BR Con valvula purga 2""
76	Tanque de Recerva de 500 litros
77	tanque de Recerva de 1000 litros

3.3. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO UNSPSC.

Código	Segmento	Código	Familia	Código	Clases	Código	Productos
72000000	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72140000	Servicios de construcción pesada	72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura	72141119	Servicio de construcción de acueductos
20120000	Equipo para perforación y exploración de petróleo y gas	20110000	Equipo de perforación y explotación de pozos	20111700	Accesorios de perforación y explotación	20111702	Tapones o anclajes de tubos
40000000	Componentes y equipos de distribución y sistemas de	40170000	Instalaciones de tubos y	40172600	Acoples de tubos	40172609	Acoples de tubos de plástico PVC

	acondicionamiento		entubamientos				
40000000	Componentes y equipos de distribución y sistemas de acondicionamiento	40140000	Distribución de fluidos y gas	40142200	Mangueras	40142022	Rollo de manguera

3.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Contrato de prestación de servicios bajo la modalidad de mínima cuantía.

3.5. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

Contratante: MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACÁ

4. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR:

I. GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del municipio de Socotá Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaria de Planeación del municipio de Socotá Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. **CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Socotá BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ comparta o suministre;

2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información, el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión;
3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8 indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

II. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar el suministro de materiales de construcción y ferretería para el mantenimiento del acueducto del casco urbano y equipamientos a cargo del municipio de Socotá.
2. Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
3. Contar con un lugar de disposición de materiales dentro del municipio de Socotá.
4. Especificar un numero de celular y e-mail de contacto para recibir la orden de entrega semanal de materiales.
5. Permitir la supervisión asignada por la administración municipal, la revisión de los materiales quedando el contratista obligado a corregir a su costa el material que no cumpla con las especificaciones respectivas.
6. Cumplir a cabalidad con la compra establecida y en el tiempo permitido.
7. Entregar los materiales solicitados el día que el supervisor y contratista acuerden.
8. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad o inconveniente que pueda afectar el normal desarrollo y la correcta ejecución del contrato.
9. Adjuntar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal para cada uno de los pagos.
10. Adelantar todas las actividades tendientes a ejecutar totalmente el objeto contractual y disponer de todos los medios técnicos que garanticen el cumplimiento del contrato.
11. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones señaladas, actividades propuestas y las referidas en el presente estudio previo.
12. En caso que la entidad requiera algún material de ferretería adicional, el contratista deberá suministrar el mismo en un plazo no mayor seis (6) horas siguientes a la solicitud expresa por parte de la entidad.

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) M/CTE,** A MONTO AGOTABLE.

Nota. De acuerdo con la necesidad de la entidad, Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

4.1. Impuestos y/o Retenciones:

Se informa que las variables que se deben tener en cuenta para el presente proceso de selección son las siguientes:

IMPUESTO	VALOR
Industria y Comercio	= 7X1000 Del valor del contrato
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	= 1.5% del valor del contrato
Fondo de Seguridad y Convivencia ciudadana (Contratos de Obra)	=5% del valor del contrato (si aplica)
Estampilla PROADULTO FEBRERO R	=4% del valor del contrato
Avisos y tableros	=15% del valor de industria y comercio
Sobre tasa Bomberil	= 5% del valor del contrato

III. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**

1. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual.
5. Pagar cumplidamente los valores como contraprestaciones de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
6. Cumplir con los procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión.

Nota: El supervisor dependiendo de las necesidades de la administración puede realizar el cambio de los ítems siempre y cuando no supere el presupuesto.

Nota. De acuerdo con la necesidad de la entidad, Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (1) mes contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto oficial, sin exceder el 31 de diciembre del año 2026.

4.3 **LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ. Y DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

4.4 CALIDAD DEL PERSONAL: N/A.

4.5 . VALOR: El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) M/CTE, a monto agotable** valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya.

NOTA.1 Para determinar el mejor valor para la entidad, será de la sumatorio del valor de cada uno de los ítems

NOTA 2. El valor de las especificaciones técnicas ofertado no podrá ser superior al valor establecido por el municipio en el estudio de mercado.

Nota 3. De acuerdo con la necesidad de la entidad, esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

Nota 4. Ningún valor unitario podrá superar el valor establecido por la entidad en el estudio del mercado.

Nota 5. El valor total del contrato (comunicación de aceptación) será el valor de la invitación

4.6 **APORTES: N/A.**

4.7 FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará al **CONTRATISTA** el valor del Contrato de la Siguiente forma:

a) El pago se realizará mediante actas parciales hasta por el NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor total del Contrato.

b) Se realizará el pago final del DIEZ (10%) al momento de realizar la liquidación del contrato, previa acta de terminación y recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante.

4.8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para el presente proceso el Municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.

No	Rubro	Nombre	Valor
202600017	2320201003400301-123227-23-4003008	Adquisición de ferretería - FTE: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL - DEP: Servicios Públicos - SEC: Vivienda, Ciudad Y Territorio - PROG: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - SUBP: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial - PROD: Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico	$15.000.000,00

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta el objeto a contratar, por no exceder el 10% de la menor cuantía de la entidad, y no existir acuerdo marco de precios vigente para el mismo; la selección del contratista se realizará mediante proceso de mínima cuantía, reglamentada por:

- Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5. Contratación de mínima cuantía.
- Ley 1474 de 2011, artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía.
- Decreto 1082 de 2015, Mínima cuantía.
- Ley 1882 DEL 2018.
- Decreto 1860 de 2021.

6. ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos.

ANÁLISIS DEL SECTOR

El municipio de Socotá en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ANÁLISIS DEL MERCADO: El Municipio de Socotá Boyacá cuenta con entidades y/o personas naturales o jurídicas que suministren este tipo de elementos, es por ello se contrata con entidades con sede en este municipio.

ASPECTOS ECONÓMICOS: El municipio de Socotá solicita cotizaciones a diferentes proponentes de acuerdo a las normas existentes para generar un precio base para el presente proceso.

ASPECTOS LEGALES: De acuerdo al presupuesto el municipio realizara una invitación de mínima cuantía, para la selección del contratista, según lo establecido en la ley de contracción y decretos reglamentarios.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de este tipo de servicio, se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de compra por invitación de mínima cuantía, selección abreviada o por licitación Según corresponda.

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para la ejecución de este contrato por ser de compra, se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica idónea que suministre de manera ágil y efectiva, que brinde las garantías a esta Entidad de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que brinde todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual.

ITEM	ARTICULO/PRODUCTO	CANTIDAD	Cotización 1	Cotización 2	Promedio
1	Tubo hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. Diámetro 1/2 pulg x 6m, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 35.750	$ 36.036,00	$ 35.893
2	Codo 90°hidraulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 1/2 pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 1.750	$ 1.764,00	$ 1.757
3	Tee hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 1/2 pulg Presión de trabajo a 23°C	1	$ 1.950	$1.965,60	$ 1.957,8
4	Unión Lisa hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 1/2 pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 1.250	$1.260.00	$ 1.255
5	Adaptador Macho hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación, diámetro 1/2 pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 1.650	$1.663,20	$ 1.656,6
6	Adaptador Hembra hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 1/2 pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 1.650	$ 1.663,20	$ 1.656,6
7	Tapón Soldado Presión certificado con norma NTC 382 fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 1/2 pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 1.650	$ 1.663,20	$ 1.656,6
8	Tubo hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 1" pulg X 6 m, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 56.000	$ 56.448,00	$ 56.224
9	Tees hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 1" pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 4.550	$ 4.586,40	$ 4.568,2
10	Codo 90°hidraulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 1" pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 3.500	$ 3.528,00	$ 3.514
11	Unión Lisa hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 1" pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 2.600	$ 2.620,80	$ 2.610,4
12	Adaptador Macho hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación, diámetro 1" pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 3.500	$ 3.528,00	$ 3.514
13	Adaptador Hembra hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 1" pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 3.500	$ 3.528,00	$ 3.514
14	Tapón Soldado Presión certificado con norma NTC 382 fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 1/2 pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 3.900	$ 3.931,20	$ 3.915,6
15	Tubo hidráulico certificado con norma NTC 5425, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 2" pulg x 6m 200 psi Presión de trabajo a 23°C	1	$ 153.400	$ 154.627,20	$ 154.013,6
16	Tees hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 2" pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 40.950	$ 41.277,60	$ 41.113,8

17	Codo 90°hidraulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 2" pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 34.350	$ 34.624,80	$ 34.487,4
18	Unión Lisa hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 2" pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 10.400	$ 10.483,20	$ 10.441,6
19	Adaptador Macho hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación, diámetro 2" pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 15.600	$ 15.724,80	$ 15.662,4
20	Adaptador Hembra hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 2" pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 25.750	$ 25.956,00	$ 25.853
21	Tapon Soldado Presion certificado con norma NTC 382 fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 2 pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 15.600	$ 15.724,80	$ 15.662,4
20	Tubo hidráulico certificado con norma NTC 5425, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 3" pulg x 6m 200 psi Presión de trabajo a 23°C	1	$ 301.600	$ 304.012,80	$ 302.806,4
21	Tees hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 3" pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 127.400	$ 128.419,20	$ 127.909,6
22	Codo 90°hidraulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 3" pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 105.950	$ 106.797,60	$ 106.373,8
23	Unión Lisa hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 3" pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 49.500	$ 49.896,00	$ 49.698
24	Adaptador Macho hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación, diámetro 3" pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 66.300	$ 66.830,40	$ 66.565,2
25	Adaptador Hembra hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 3" pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 85.400	$ 86.083,20	$ 85.741,6
26	Tapon Soldado Presion certificado con norma NTC 382 fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 3 pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 51.600	$ 52.012,80	$ 51.806,4
27	Tubo hidráulico certificado con norma NTC 5425, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 4" pulg x 6m 200 psi Presión de trabajo a 23°C	1	$ 605.150	$ 609.991,20	$ 607.570,6
28	Tees hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 4" pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 153.400	$ 154.627,20	$ 154.013,6
29	Codo 90°hidraulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 4" pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 200.200	$ 201.801,60	$ 201.000,8
30	Unión Lisa hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 4" pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 71.250	$ 71.820,00	$ 71.535
31	Adaptador Macho hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación, diámetro 4" pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 85.800	$ 86.486,40	$ 86.143,2

32	Adaptador Hembra hidráulico certificado con norma NTC 382, fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 4" pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 99.200	$ 99.993,60	$ 99.596,8
33	Tapon Soldado Presión certificado con norma NTC 382 fabricado de PVC (Policloruro de vinilo), resistente a la corrosión, oxidación. diámetro 4 pulg, Presión de trabajo a 23°C	1	$ 93.350	$ 94.096,80	$ 93.723,4
34	Registro De Regulación resistente a la corrosión Hembra X Macho diametro de 1/2 pulgada	1	$ 75.400	$ 76.003,20	$ 75.701,6
35	Registro De Regulación resistente a la corrosion Hembra X Macho diametro de 1" pulgada	1	$ 156.000	$ 157.701,6	$ 156.850,8
36	Registro De Regulación resistente a la corrosion Hembra X Macho diametro de 2" pulgada	1	$ 387.400	$ 390.499,20	$ 388.949,6
37	Registro De Regulación resistente a la corrosion Hembra X Macho diametro de 3" pulgada	1	$ 1.549.500	$ 1.561.896,00	$ 1.555.698
38	Registro De Regulación resistente a la corrosion Hembra X Macho diametro de 4" pulgada	1	$ 2.873.000	$ 2.895.984,00	$ 2.884.492
39	Válvula de bola compacta, que cumpla con certificación, cuerpo y manija en PVC, apertura y cierre rápido de 1/4 de giro, diámetro 1/2	1	$ 36.400	$ 36.691,20	$ 36.545,6
40	Cemento Solvente para tubería de PVC (agua fría). Resistencia a la rotura por presión hidrostática superior a 400 psi, tiempo de fraguado 2 horas. con certificación Icontec bajo requisitos de la Norma Técnica Colombiana NTC-576.	1	$ 171.600	$ 172.972,80	$ 94.448,9
41	Llave de Tubo de 8" características: llave ajustable para trabajo pesado con capacidad de torque para apretar o soltar tuberías.	1	$ 175.500	$ 176.904,00	$ 176.202
42	Hoja de segueta Fabricada en acero de alto carbono, y acero rápido (HSS) en la zona de corte de 24 dientes por pulg	1	$ 28.600	$ 28.828,80	$ 28.714,4
43	Marco para segueta Material: Aluminio Angulo segueta: 55 y 90 grados. Mango ergonómico revestido de goma para mayor comodidad y agarre.	1	$ 128.300	$ 129.326,40	$ 128.813,2
44	Thinner (disolvente de pintura)	1	$ 55.900	$ 56.347,20	$ 56.123,6
45	Cinta teflón longitud 15 m Aplicación: Industria, electricidad, arreglos en general, gas, agua	1	$ 41.600	$ 41.932,80	$ 41.766,4
46	Pala	1	$ 61.100	$ 61.588,80	$ 61.344,4
47	Llave para filtro de cadena volante 9 "	1	$ 59.800	$ 60.278,40	$ 60.039,2
48	Escofina de acero de 35 de largo x 45 de ancho	1	$ 55.900	$ 56.374,20	$ 56.137,1
49	Llave inglesa de 12" ajustable, apertura máxima 35 mm	1	$ 119.600	$ 120.556,80	$ 120.078,4
50	Candado: Forma del candado: CUADRARDO Tipo de apertura: Llave Altura x Ancho: 80 mm x 53 Características:	1	$ 96.200	$ 96.969,60	$ 96.584,8
51	Limpiador Removedor Para Tuberia Pvc Y Cpvc Enar 1/64	1	$ 8.750	$ 8.820,00	$ 8.785

52	Pegante Soldadura Soldamax Solvente Para Cpvc 1/128 Pavco	1	$ 10.400	$ 10.483,20	$ 10.441,6
53	Collar de Derivación con Inserto Metálico 3" a 1/2"	1	$ 35.100	$ 35.380,80	$ 35.240,4
54	Collar de Derivación con Inserto Metálico 4" a 1/2"	1	$ 41.600	$ 41.932,80	$ 41.766,4
55	Adaptador hembra acople manguera de 1/2 a tubo PVC de 1/2	1	$ 11.700	$ 11.793.60	$ 11.746,8
56	Adaptador macho acople manguera de 1/2 a tubo PVC de 1/2	1	$ 11.700	$ 11.793.60	$ 11.746,8
57	Manguera de alta presión diámetro de 1/2" rollo RDE21	1	$ 643.500	$ 648.648,00	$ 646.074
58	Piqueta	1	$ 63.700	$ 64.209,60	$ 63.954,8
59	MICROMedidor de agua R200 chorro único 1/2" DN 15 mm en cuerpo metálico, incluye certificado de calibración por laboratorio certificado ante la ONAC de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 4064 y la resolución 0330 de junio de 2017, incluye filtro que protege las partes internas del contador, incluye racores, empaques y cheque antirretorno que impide el retorno del agua ya registrado.	1	$ 301.600	$ 304.012,80	$ 302.806,4
60	Manguera de alta presión de 3/4" rollo RDE21	1	$ 760.500	$ 766.584,00	$ 763.542
61	Adaptador hembra acople manguera de 3/4" a tubo PVC de 3/4"	1	$ 48.100	$ 48.484,80	$ 48.292,4
62	Adaptador macho acople manguera de 3/4" a tubo PVC de 3/4"	1	$ 48.100	$ 48.484,80	$ 48.292,4
63	Unión 3/4" manguera	1	$ 48.100	$ 48.484,80	$ 48.292,4
64	Adaptador hembra acople manguera de 1" a tubo PVC de 1"	1	$ 201.500	$ 203.112,00	$ 202.306
65	Adaptador macho acople manguera de 1" a tubo PVC de 1"	1	$ 201.500	$ 203.112,00	$ 202.306
66	Manguera de alta presión diámetro de 1" rollo RDE21	1	$ 907.400	$ 914.659,20	$ 911.029,6
67	Piqueta	1	$ 63.700	$ 64.209,60	$ 63.954,8
68	Manguera de alta presión diámetro de 2" rollo RDE21	1	$ 1.183.000	$ 1.192.464,00	$ 1,187.732
69	Manguera de alta presión diámetro de 3" rollo RDE21	1	$ 1.901.900	$ 1.917.115,20	$ 1.909.507,6
70	Manguera de alta presión diámetro de 4" rollo RDE21	1	$ 2.462.200	$ 2.481.897,60	$ 2.472.048,8

71	Unión 2" manguera	1	$ 208.000	$ 209.664,00	$ 208.832
72	Unión 3" manguera	1	$ 273.000	$ 275.184,00	$ 274.092
73	Unión 4" manguera	1	$ 457.600	$ 461.260,80	$ 459.430,4
74	Linterna Varta Recargable 7 Leds.	1	$ 169.000	$ 170.352,00	$ 169.676
75	Filtro en Y AQT BR Con valvula purga 2""	1	$ 1.105.000	$ 1.113.840,00	$ 1.109.420
76	Tanque de Recerva de 500 litros	1	$ 505.000	$ 509.040,00	$ 507.020
77	tanque de Recerva de 1000 litros	1	$ 980.000	$ 987.840,00	$ 983.920

- **Cotización 1**: FERRETERIA DIMAKAR´S
- **Cotización 2.** FERRETERIA TECNI LED

Nota: El presupuesto oficial incluye IVA y descuentos municipales

NOTA: El proceso se ejecutará, pagado al valor propuesto según el menor valor de la suma de los precios unitarios incluidos los impuestos y descuentos.

NOTA. El proponente no podrá ofertar valores por encima a los establecidos en el estudio del mercado, de hacerlo se establecerá como causal de rechazo.

Los valores fueron sacados de cotizaciones realizadas por el municipio.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

En atención a lo consagrado en el Artículo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:

1. **Carta de Presentación de la Propuesta.** Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Cuando se actúe por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.

2. **Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil**: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

3. **Certificado de Existencia y Representación Legal:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:
    a. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica.
    b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
    c. El objeto social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4. **Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal.** Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva**.**

5. **Manifestación de no Encontrarse Incurso en Causal de Inhabilidad o Incompatibilidad**. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 60 Ley 610 de 2000, articulo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.

6. **Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica.** De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.

7. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios**. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.
8. **Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal.** (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

9. **Fotocopia de la Libreta Militar**, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

10. **Copia del Registro Único Tributario. RUT**. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato,

11. **Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales**. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus

obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

12. **Certificado Judicial**. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.

13. **Registro Nacional de medidas correctivas.** El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

EXPERIENCIA.

El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia, teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y los riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la invitación así:

General: El proponente podrá ser persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que acredite experiencia en la celebración y ejecución de dos (02) contratos con entidades y/o empresas públicas y/o privadas terminados y liquidados, cuyo objeto y/o alcance contemple suministro donde la suma de los contratos de igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial

Especifica: El proponente podrá ser persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que acredite experiencia en la celebración y ejecución de dos (02) contratos con entidades y/o empresas públicas y/o privadas terminados y liquidados, cuyo objeto y/o alcance contemple suministro de elementos de ferretería donde la suma de los contratos de igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial

Para acreditar este requisito, se deberá anexar lo siguiente según sea el caso así:

PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA: Deberá Acreditar así:

Copia del contrato o aceptación de oferta

Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante.

PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA, SE ACREDITARÁ ASÍ:

Copia del contrato, Certificado en original, bajo la gravedad del juramento de recibo a satisfacción por el contratante del bien o servicio, así mismo debe contener número de contacto para verificación por parte de la entidad.

Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista.

Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de personas naturales copia de la cedula

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar copia del documento consorcial y/o unión temporal.

NOTA: El Municipio se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique y que se encuentren en ejecución.

En caso que el oferente allegue certificaciones de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación.

Si se comprueba que el oferente ha sido multado dentro del tiempo señalado y no manifiesta las respectivas multas y/o sanciones, su propuesta será rechazada.

Para acreditar la experiencia en las modalidades conjuntas, además de los aspectos relacionados en el numeral sobre las certificaciones de experiencia, en éstas se debe señalar la especificación del porcentaje de participación de sus integrantes.

Se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario el comité evaluador.

En caso que los contratos que acrediten la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

8. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase		Etapa	Tipo				Impacto		Categoría

		Fuente			Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad		Valoración del Riesgo	
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento: del contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, y ejecución oportuna del objeto a contratar	- - Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Baja Calidad de los entregables por parte del contratista	No se satisfacen plenamente las necesidades establecidas en el proyecto	Posible	Moderado	7	Riesgo Alto
3	Específico	Interno	Liquidación	financiero	Mora en el pago acordado	Posibles acciones jurídicas en contra del departamento	Posible	Mayor	6	Alto
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Falencias en el transporte de material químico	Demoras en la ejecución del contrato. Riesgo contagio biológico	Posible	Mayor	6	Alto

No.	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento /Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la Ejecución del Contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Como se Realiza el Monitoreo?	Periodicidad/ Cuando?
1	Contratista	Verificación en la ejecución de las actividades a cargo del contratista El contratista constituirá garantía que ampere el cumplimiento	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha de suscripción acta de Inicio	Fecha suscripción acta de Liquidación	Revisión de soportes de ingreso a almacén y verificación de insumos y soportes documentales de los insumos requeridos.	En el procedimiento de entrega de insumos establecido por el proceso de Gestión de servicios administrativos.
2	Contratista	Verificación de la calidad de los insumos adquiridos El contratista constituirá garantía	Raro	Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha de suscripción acta de Inicio	Fecha suscripción acta de Liquidación	Revisión de los insumos y documentos soporte entregados por el contratista	En el procedimiento de entrega de insumos establecido por el proceso de Gestión de servicios

		que ampere el cumplimiento										administrativos.
3	Municipio de Socotá Boyacá	Hoja de ruta para seguimiento de trámite de pago	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	NO	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha radicación de cuenta	Fecha giro de recursos	Reporte de cuentas sin legalizar por parte de tesorería	Reporte mensual de reservas.
4.	Gobernación de Boyacá	Hoja de ruta seguimiento de trámite de pago	improbable	menor	4	Riesgo bajo	no	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha radicación de cuenta	Fecha giro de recursos	Reporte de cuentas sin legalizar por parte de la tesorería	Reporte mensual de reservas
5.	Contratista	Asumir los costos para garantizar la calidad de los bienes – constituir garantía que ampare la calidad de los elementos.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	NO.	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Acta de inicio	Fecha de la firma del acta de inicio	Revisión del personal	Diario

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA DE CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8,9 Y 10	Riesgo Extremo

6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo medio
2,3Y 4	Riesgo bajo

9. ANALISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Articulo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO				
Amparo de seriedad de la oferta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta
Amparo de anticipo		X		
Amparo de pago anticipado		X		
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato Y cuatro (4) meses más

Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral		X	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Amparo de estabilidad de obra		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos o elementos suministrados		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Amparo de calidad de los servicios prestados		X		
Amparo de provisión de repuestos y accesorios				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X		
Responsabilidad Civil Extracontractual : Se constituirá por una suma equivalente a 200 SMLMV y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.				y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.
OTRAS				
Ninguna		X		

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá adjuntar el original de la póliza, en razón a que con la entrada en vigencia de la plataforma transaccional SECOP II, se han presentado ofertas a nivel nacional y en varios de los casos no responden por la presentación de las mismas por lo tanto se debe constituir garantía de seriedad de la oferta presentada por parte del futuro contratista. La no presentación de la misma al momento de presentar la oferta será causal de rechazo y no se podrá subsanar.

Para la constitución de la Garantía de Seriedad y del futuro contrato que llegare a celebrarse, el proponente deberá observar los requisitos exigidos a continuación:

- ***Beneficiario de la Garantía.***

La Garantía de Seriedad debe establecer como beneficiario al "MUNICIPIO DE SOCOTA" y al proponente como tomador y afianzado de la misma quien deberá firmarla. En el evento en que la propuesta se presente en representación de una persona natural o jurídica, de un consorcio o de una unión temporal, la garantía de seriedad deberá ser expedida a nombre de todos los proponentes, vale decir, de la(s) persona(s) representada(s) o de todos los miembros que integran el consorcio o unión temporal.

- ***Cubrimiento de la Garantía***

La Garantía de Seriedad se debe constituir para responder por el cumplimiento oportuno por parte del oferente, de las obligaciones establecidas en la presente invitación, así como, de las estipulaciones y especificaciones contenidas en la propuesta que ampara y, en especial, las de suscribir el contrato, constituir la garantía única en las referencias exigidas y adelantar todos los trámites a su cargo que conduzcan a hacer legalmente posible la celebración y ejecución del contrato.
En virtud de lo anterior, el Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en el evento de que el proponente no suscriba oportunamente el contrato que se le adjudique o no se acerque a cumplir oportunamente con sus obligaciones de constituir la garantía única, pagar los impuestos o cancelar los derechos de publicación.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la Propuesta presentada, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al Municipio de exigir por los medios reconocidos en la legislación colombiana la indemnización de los perjuicios no cubiertos que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.
En caso que la propuesta sea presentada en consorcio o en unión temporal, el Municipio podrá reclamar y demandar de uno o de todos, como lo prefiera, el monto total de la garantía de seriedad de la propuesta.

- ***Monto de la Garantía***

El valor de la garantía será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

- ***Vigencia de la Garantía***

La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta
EL PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial. La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es signo evidente de la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se rechazará la propuesta.

- ***Devolución de la garantía***
Si el proponente constituye la garantía de seriedad de la propuesta por un valor inferior al solicitado o su vigencia no cubre el término estipulado por el Municipio o existe error en el nombre del afianzado o del beneficiario, o no se constituye a favor de entidades estatales, el Municipio solicitará su corrección.

Si el Proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad se abstendrá de considerar la oferta bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en la presente invitación.

10. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

Nombre del funcionario: DAIRO PANQUEVA MONTOYA

Cargo: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Identificación: 1.054.254.614

En caso que la titular del cargo sea sustituida, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse mediante ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA"

11. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR AL ACUERDO O TRATADO.

Los acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el gobierno Nacional e incorporados a la norma colombiana por medio de la Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

De acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala los acuerdos Comerciales son tratados Internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano que contienen Derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de tratado nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos, los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho de exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.

Los acuerdos comerciales son negociables y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una ley de la república. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y Decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación ro está cubierto por este y en consecuencia, no es necesito hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el Presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor o par del Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables

al proceso de Contratación, Si no hay excepciones Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de Contratación.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Certifica que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

12. LIMITACIONES A MYPYMES

Al presente proceso se le aplicaran las reglas contenidas en el decreto 1860 de 2021, el cual entre otras cosas reza:

"ARTICULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos.'

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000).

Liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mi pyme colombianas para limitar la convocatoria a Mi pyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mi pyme, cuyo objeto socia/ les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mi pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

"ARTICULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones Territoriales. De conformidad con el parágrafo f de/ artículo 2de la Ley 1N0 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

"ARTICULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de Requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1.Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2.Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de asistencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de comunidad coma Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 20f5, o las normas que lo modifiquen o sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro

único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una techa de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo Deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1. 2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

13.DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN
Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal.
Cotizaciones (2)

DAIRO PANQUEVA MONTOYA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Elaboró	Revisó	Aprobó
Miguel Angel Unibio Bonilla	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chía
Técnico Administrativo	Asesor Contratación	Alcalde Municipal